

## **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** **Resolución NAC-DGERCGC15-00000571 y NAC-** **DGERCGC15-00000564**

**Registro Oficial N° 567 y el Suplemento del R.O. No. 567 del 18 de agosto de 2015**

### **Promulga lo siguiente:**

1. Procedimientos para la consulta y valoración previa entre partes relacionadas, a objeto de aumentar la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría y similares. Esto en referencia al primer inciso del numeral 16 del artículo 28 del Reglamento que limita al 20% como máximo para la deducibilidad de los gastos mencionados. La consulta debería solicitarse hasta el 30 de septiembre de 2015, para el ejercicio 2015 y hasta marzo 31 para los períodos siguientes.
2. Se establece el Anexo que debe ser presentado al SRI cuando se distribuyen dividendos, el cual se obtiene de la página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) en el cual reportarán:
  - Utilidad generada del período,
  - Utilidades generadas por períodos anteriores, que al uno de enero del período reportado se encuentren pendientes de distribución,
  - Dividendos distribuidos durante el período informado.